



2022011116231311208

COMUNICACIONES EXTERNAS

Enero 11, 2022 16:23

Radicado 2022001208



1082-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
GUSTAVO LEON ARANGO ZAPATA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: Respuesta a radicado N° 2021019875.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Frente al numeral 1: No procede por caducidad ya que de acuerdo a la solicitud realizada mediante la cual se solicita la exoneración del pago del comparendo, me permito informarle que la figura de la caducidad contemplada en el artículo 161 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, prevé que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y que se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia de que trata el artículo 136 del mismo código.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe entender que la acción contravencional de tránsito caduca cuando transcurren los seis (6) meses de la ocurrencia del hecho que origina el comparendo y no se culmina el proceso administrativo, es decir, sin que se hubiese celebrado de manera efectiva la audiencia a través de la cual se declara contraventor al infractor de las normas de tránsito y dicha decisión queda en firme.

En este orden de ideas no es viable acceder a su solicitud en la medida que en los eventos en los cuales usted refiere la caducidad no opera, toda vez que la orden del comparendo N° **D0563100000014334934 de fecha 25 de octubre de 2016 se emite la respectiva resolución sancionatoria con N° 0000012503 de fecha 15 de febrero de 2017 la cual fue elaborada dentro de los términos establecidos por la ley para tal efecto.**

Frente al numeral 2: Respecto a la orden de comparendo con N°D0563100000014334934 de fecha 25 de octubre de 2016 es importante recordar que dicho comparendo se rige bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002 y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".



Por lo anterior teniendo en cuenta que cabe recordar que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida.

Por último se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...). Artículo 137. (...) La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo. Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código".

Por otra parte, efectuada la imposición de las ordenes de comparendo por parte del agente de tránsito, se inició el procedimiento de notificación, el cual surtió acorde con los postulados de los artículos 129 y 137 de la ley 769 de 2002, normas que a continuación se citan para una mayor claridad, la primera de las normas aludidas consagra:

"Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo".

El segundo canon normativo consigna:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Cualquier información adicional podrá ingresar a la página www.utsetsa.com


De igual manera se informa que es necesario que si considera que existe una posible falsificación de placa deberá acercarse al ente competente con el fin de realizar la respectiva denuncia y que se realice la investigación pertinente para el caso.

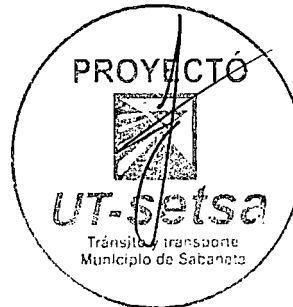
Finalmente se informa que al revisar nuestro sistema contravencional interno QX se encontró que la infracción electrónica con N°D05631000000014334934 de fecha 25 de octubre de 2016 ya fue debidamente pagado. Tal y como se evidencia en documento adjunto.

Anexos:

- Copia comparendo
- Copia guía de envío
- Copia notificación por aviso
- Copia del historial del conductor

Atentamente,

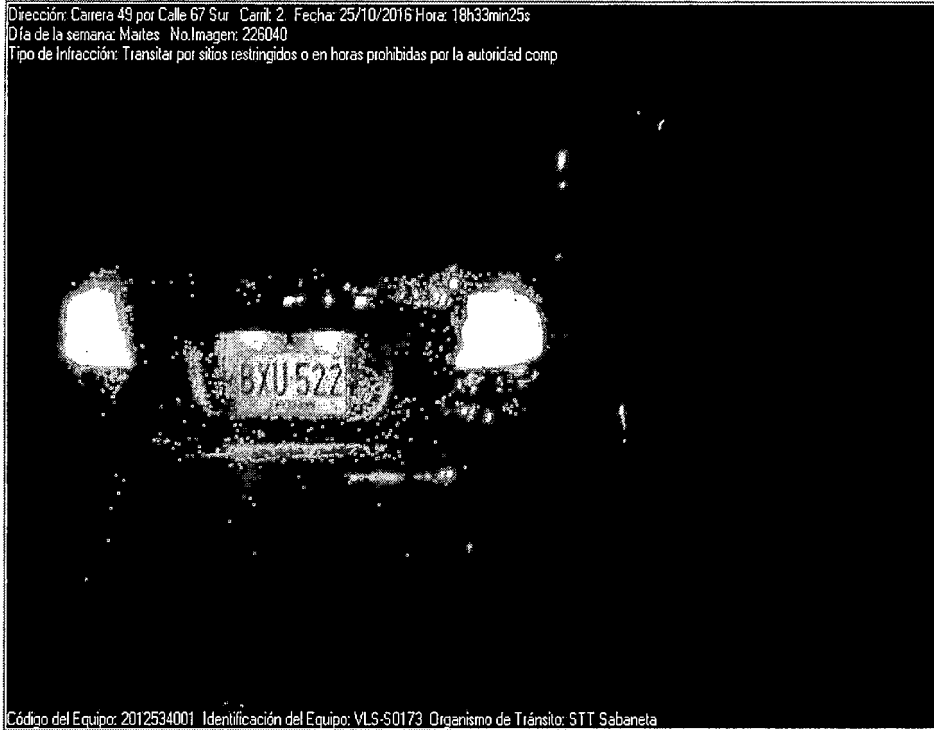

SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO**

No. D05631000000014334934

Fecha de comparendo 25 de Octubre de 2016



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 49 CALLE 67 SUR AV. REGIONAL		
25/10/2016	18:33:25			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
BXU522	MATRICULADO EN:	C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTICULAR	AUTOMOVIL		80	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
NIT	9002083835	TRANSP EJECUTIVO.COM S.A.S		
DATOS DEL PROPIETARIO				
NIT	9002083835	TRANSP EJECUTIVO.COM S.A.S		
TELÉFONO:	4930290	DIRECCIÓN:	CR 90 # 37 - 50 - MEDELLIN	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
YONY ALEJANDRO ARANGO MONTOYA		47	ENTIDAD: SABANETA	
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE. Valor multa: \$344.730				



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
Cra 45 # 75S -35
www.sabaneta.aredigital.gov.co
Sabaneta - Antioquia



Apreciado(a) cliente:
TRANSP EJECUTIVO.COM S.A.S

CR 90 # 37 - 50

MEDELLIN
ANTIOQUIA

Zona: OCCI 164-050032 OP: 291140

Remitente: CADENA

ORIGEN: MEDELLIN 26/10/2016 16:31

courrier



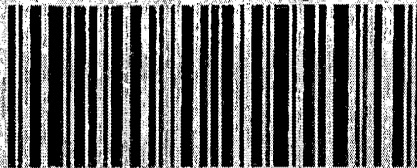
192817210

Motivo Devolución:
 Dirección deficiente
 Rehusado
 No reside
 No existe el número
 Difícil acceso
 No hay quien reciba

CADENA COURRIER S.A.S

www.cadena.com.co | Línea de atención al cliente 01-800-000000 | Fomultas Sabaneta

49



192817210



Reclamo: **Incongruencia**

FECHA ENTREGA: CADENA COURRIER S.A.S ZONA OCCI 164-050032

Mes

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

N.P.

Hora

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA

OP: 291140

Prioridad:

Fecha Cielo: 26/10/2016 16:31

Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: TRANSP EJECUTIVO.COM S.A.S

Dirección: CR 90 # 37 - 50

Motivo Devolución:

Barrio:

Municipio: MEDELLIN

Depto: ANTIOQUIA

*ejec
Paris*

Dirección deficiente

Rehusado

No reside

No Existe el número

Difícil acceso

No hay quien reciba

RECIBI CONFORME

Documento: D05631000000014334934

9002083835 - 25/10/2016-BXU522

120gr

\$527,42

Quien Entrega:

221

49

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 46 65 Ext: 226 - www.cadena.com.co - Línea de Urges del 15 de Septiembre de 2011

NOTIFICACION POR AVISO 089

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

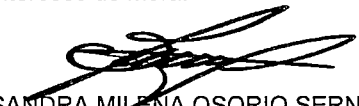
La presente notificación por aviso será publicada el día (23/12/2016) y desfijada el día (02/01/2017), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SANDRA MILENA OSORIO SERNA.
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaria de Movilidad y Tránsito del
Municipio de sabaneta
Cra 45 # 75S-35
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta – Antioquia



8110212467		ESCALAR DISTRIBUCIONES LTDA	FBR131	D05631000000014334862	25/10/2016
8110262398		LIDER FLOREZ POSADA Y CIA	EWZ705	D05631000000014336259	28/10/2016
8110392212		TINTA SOLIDA S.A.S.	ITY901	D05631000000014334882	25/10/2016
8110397301		SERVICIOS INDUSTRIALES SEREX S.A.S	FGQ000	D05631000000014335810	23/10/2016
8301088668		MILLWARD BROWN COLOMBIA S.A.S	HBL825	D05631000000014335791	22/10/2016
8909009431		COLOMBIANA DE COMERCIO S A	FXQ31E	D05631000000014335865	24/10/2016
8909044881		TDM TRANSPORTES S.A.S	TDZ184	D05631000000014335707	21/10/2016
8909243980		CDL S.A.S	FAP289	D05631000000014335064	27/10/2016
9000663391		INVERSIONES MANCILLA ORTI	VCQ79C	D05631000000014335172	30/10/2016
9000826829		FUN.BNC.ARQUIDIOCESANO DE	BTM264	D05631000000014334900	25/10/2016
9001774022		ACONDISA SAS	FCQ680	D05631000000014335010	26/10/2016
9002083835		TRANSP EJECUTIVO.COM S.A.S	BXU522	D05631000000014334934	25/10/2016
96113012703	CASTAÑEDA MONTOYA	ANDRES FELIPE	MLO341	D05631000000014334915	25/10/2016
97033014280	PELAEZ ESPINOSA	LUIS ALEJANDRO	JEE13D	D05631000000014336196	27/10/2016
98090469584	FERNANDEZ SIMANCA	JESUS EDUARDO	FMT59E	D05631000000014334946	25/10/2016

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
SABANETA ANTIOQUIA
HISTORIAL DEL CONDUCTOR

Historial del conductor TRANSP EJECUTIVO.COM S.A.S identificado con c.c 9002083835

90

Infracciones:

Código	Infracción	Comparendo	Agente	Fecha	Estado Comp	Estado Resol	Observaciones	Comparendo	Placa	Veh. Retenido
C14	Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	D0563100000014334934	047	25/10/2016	Moroso	Pagado	NO		BXU522	NO

Total infracciones: 1

Resoluciones:

Número Resolución	Fecha Resolución	Nro Comparendo	Agente	Sanción	Estado Resol.	Valor Multa	Placa	Cobro Coactivo
0000012503	15/02/2017	D0563100000014334934	047	Retención	Pagado	344.730	BXU522	SI

Total morosos: 1

Accidentes: